

## EL PROBLEMA DE LARACHE EN TIEMPOS DE FELIPE II\*

**P**UEDE decirse que la prometida cesión de Larache a España por parte de Marruecos constituye el problema esencial y siempre latente en el fondo de las relaciones entre Aḥmad al-Mansūr y Felipe II a todo lo largo de sus respectivos reinados. España se interesaba vivamente por la posesión de esta plaza, ya que en ella esperaba constituir un centro de operaciones contra «los piratas de todas las nacionalidades que desde los puertos del Atlántico acechaban el paso de nuestros navíos procedentes de las Indias Orientales y Occidentales, cargados de plata, oro, especias y azúcar»<sup>1</sup>. Felipe II, para quien la adquisición de Larache llegó a constituir una verdadera obsesión, solía decir que esta sola villa valía por toda el Africa<sup>2</sup>.

---

\* Este artículo constituye fundamentalmente uno de los capítulos de mi trabajo, todavía inédito, *Relaciones del sultán de Marruecos Aḥmad al-Manṣūr con Felipe II* (edición, traducción y estudio de un epistolario árabe inédito), realizado con una Beca de Estudios de la *Fundación Juan March*, 1959. Quiero expresar aquí mi sincero reconocimiento a dicha Institución por haberme incluido entre sus becarios y al mismo tiempo agradecerle la autorización que generosamente me ha otorgado para adelantar estas páginas como aportación al estudio del problema de Larache en tiempos de Felipe II, uno de los aspectos tal vez más interesantes en el epistolario objeto de mi atención.

1. J. Oliver Asín, *Vida de don Felipe de África, príncipe de Fez y Marruecos*, Madrid-Granada 1955, 79, nota 23.

2. H. de Castries, *Les sources inédites de l'histoire du Maroc*, 1.<sup>a</sup>, France, I, 515, n. 1. — De esta amplia y valiosa colección documental, que representaré por la sigla SIHM, utilizaré aquí los volúmenes de su primera serie —*Dynastie saadienne*—, sobre todo los relativos a Francia e Inglaterra,

Pero en esta cuestión los deseos del monarca español iban a chocar fuertemente con las ambiciones de los turcos y, más concretamente, con las de su «beylerbeys» de Argel, que, a su vez, pretendían establecer en Larache un centro de operaciones y de refugio para todos sus corsarios. Vamos a ver, pues, cómo la astuta diplomacia de Aḥmad al-Manṣūr, moviéndose entre estos dos polos opuestos —y secundada en más de una ocasión por Isabel de Inglaterra—, logró capear las situaciones más difíciles y conservar en su poder dicha plaza durante sus veinticinco años de reinado (1578-1603).

### 1. — *Primeros Pasos*

El problema se plantea ya en tiempos de °Abd al-Malik (1576-1578), hermano y predecesor inmediato de Aḥmad al-Manṣūr. Aunque desconocemos en concreto las condiciones que le impuso el sultán de Constantinopla Murād (o Amurates) III a cambio de su ayuda para conquistar el trono de Marruecos, parece fueron esencialmente dos, aparte una suma de 500.000 onzas de oro: promesa de combatir a España dentro de una alianza ofensiva concertada con el Gran Señor, y ocupación de Larache por los turcos o al menos autorización para que los corsarios de Argel pudiesen tener en dicho centro una base de operaciones <sup>3</sup>.

Desde luego tales condiciones no se cumplieron, ya que tan pronto se alejaron los turcos del territorio marroquí, °Abd al-Malik procuró sacudir la tutela de aquellos protectores extranjeros y consolidar su propia independencia iniciando inmediatamente conversaciones con Felipe II por medio de Andrea Gasparo Corso, el capitán Luis Cabreta y el sacerdote español Diego Marín, sucesivamente <sup>4</sup>.

---

pues la carta más reciente del segundo volumen referente a España, último hasta ahora aparecido en esta subserie, es del 11 de octubre de 1560, no alcanzando, por ende, la fecha de nuestro epistolario, que empieza en 1578.

3. SIHM, 1.<sup>a</sup>, France, I, 512, n. 1.

4. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 206-210. — Al examinar en otro capítulo de mi aludido trabajo la labor de los agentes españoles en Marruecos durante el reinado de Felipe II, me ocupó, entre otros, del italiano Andrea Gasparo Corso y del presbítero Diego Marín, beneficiado de Bédar y Setenil en Græ-

La preferencia de los turcos de Argel por Larache se muestra también en una extensa e interesante carta de Andrea Gasparo Corso, fechada en Marrákuš el 28 de noviembre de 1557, en la que este fiel servidor de los intereses de España en Marruecos transmite al secretario de Felipe II, Mateo Vázquez, las noticias que había podido recoger sobre las andanzas del destronado Muḥammad en su lucha contra °Abd al-Malik y sobre dos peticiones formuladas a éste por el bāšā de Argel: la primera a fin de que disuadiese al sultán de Constantinopla de firmar una tregua con España, y enviase a °Ulūy °Alī con su flota para la conquista de Orán, plaza que el monarca español no podría defender por sus guerras en Flandes <sup>5</sup>; la segunda para que, caso de haber firmado ya el Gran Señor dicha tregua, °Abd al-Malik recibiera en los puertos de Larache y de Salé a todos los corsarios de Argel, con el fin de atacar las plazas portuguesas de Tánger y Ceuta <sup>6</sup>.

Sin embargo, el breve reinado de °Abd al-Malik y la constante lucha que hubo de mantener con su sobrino el destronado Muḥammad al-Mutawakkil (1574-1576), no permitieron que la acción diplomática española en orden a la consecución de Larache pudiera desarrollarse con toda eficacia a lo largo de estos dos primeros años.

Más Felipe II no perdía de vista su objetivo, y en la primera embajada que envía al nuevo sultán, a mediados de 1579, encarga cuidadosamente a Pedro Venegas de realizar los primeros sondeos <sup>7</sup>. A este propósito son altamente sugestivas las instrucciones

---

nada, que, como gran conocedor de la lengua árabe y de las costumbres musulmanas, era tan estimado por el sultán como por el monarca español, quien lo consideraba el mejor medio para negociar con aquél. Es muy probable fuese de origen morisco, según insinúa Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 68.

5. En otro capítulo de mi citado trabajo, y con motivo de su proyecto para la conquista de Orán en 1583, me ocupé de °Ulūy °Alī, beylerbey de Argel y luego *Kapudan bāšā* o comandante en jefe de todas las flotas otomanas desde 1571.

6. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 267-274.

7. Esta embajada era portadora de espléndidos regalos de Felipe II para Aḥmad al-Manšūr, quien se deshizo en finezas con los enviados españoles. Con el embajador Pedro Venegas de Córdoba, capitán y gobernador de Melilla, y aparte otras varias personas, iba el intérprete y auxiliar Diego Marín. Cf. Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 68-69, con la Relación que se cita en la nota 8 de la última página, así como los documentos publicados por Castries.

dictadas al citado embajador por el propio Felipe II, quien, después de señalarle el itinerario a seguir, las primeras gestiones para obtener audiencia del sultán, la gratitud que habría de mostrarle en nombre del monarca español por la generosa devolución del cadáver de su sobrino el rey Sebastián de Portugal y la desinteresada libertad otorgada a don Juan de Silva <sup>8</sup>, le indica cómo debe iniciar las negociaciones de paz y concordia que Aḥmad al-Manṣūr le había hecho proponer por medio de Andrea Gasparo Corso, lo cual el monarca español desea se lleve a efecto en atención a las buenas relaciones que mantuvo con el difunto «Abd al-Malik, hermano y predecesor en el trono de Aḥmad al-Manṣūr. Después de otros varios avisos sobre los problemas a tratar, dice expresamente Felipe II <sup>9</sup>:

Habiendo resuelto que os embarquéis en Cádiz y desembarquéis en Safí, y que en ésta sigais la orden del marqués de Santa Cruz, lo demás de vuestra instrucción consiste en dos puntos: el primero, cómo os habeis de haber hasta dar el presente, y esto se os dice en los primeros tres capítulos de la instrucción; lo segundo y más principal es ver cómo os habeis de gobernar en los negocios, que son dos sustanciales entrambos: el uno, sacar en presente para mi, o por rescate en secreto, al duque de Barcelos <sup>10</sup>; y el otro, platicar y aún efectuar la amistad con el Xarife.

---

8. Como embajador de Felipe II ante el rey don Sebastián, había acompañado a éste en la batalla de Alcazarquivir, siendo en ella herido y hecho prisionero por las tropas de «Abd al-Malik, cuyo hermano y sucesor, Aḥmad al-Manṣūr, le otorgó cumplida libertad en atención al monarca español. Véase a este propósito, la primera carta que, después de la batalla, escribe don Juan de Silva a Felipe II el 4 de octubre de 1578, informándole de su libertad y de los buenos servicios que en esto prestó a él y a Su Majestad Andrea Gasparo Corso: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, XL, 89-90.

9. «Instrucción que dio Su Majestad a Pedro Venegas de Córdoba cuando le envió por su embajador al Xarife, ordenada por el conde de Portalegre en abril 1579», según un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid: *Col. de doc. inéd. para la historia de España*, XLIII, 430-434; el texto literalmente transcrito se encuentra en las dos últimas páginas.

10. El joven duque de Barcelos, Teodosio, a quien Aḥmad al-Manṣūr va a poner en libertad a petición de Felipe II, era hijo primogénito de don Juan y doña Catalina, duques de Braganza, y no contaba más de diez años. Por enfermedad de su padre, había acompañado al rey don Sebastián en la expedición de Alcázarquivir, donde cayó prisionero. Cf. Queiroz Velloso, *Don Sebastião (1554-1578)*, 2.<sup>a</sup> ed., Lisboa 1939, 297, 365 y 397.

En lo del duque, ya está dicho que se mueva muy oculta-mente por medio de Diego Marín, y que sea lo primero que se trate; y los medios para persuadirlos se os dirán de palabra, remitiendo lo demás a vuestra cordura. Desta plática se ha de entrar en la amistad, y el fundamento della ha de ser que nos dé el puerto de Alarache, y en concediéndolo, podreis concluir la paz conforme a los capítulos que se contienen en la dicha instrucción, limitando el que trata del comercio, como yo lo he ordenado y va apuntado en el capítulo que habla desto, que es el tercero del segundo pliego.

Y negando el puerto de Alarache, no por eso rompereis la plática, antes habiendo sacado al duque y las demás conveniencias que pudiéredes en favor de la paz, y tanto mayores como se debe pedir en recompensa de negar el puerto, le dareis esperanza de efectuar la paz, consultando conmigo; y para esto dareis la prisa posible para veniros, trayendo al duque con vos; y si quisiere enviar algún alcaide en vuestra compañía, se le admitirá. Y poneros heis en Castilla con la mayor brevedad que pudiéredes, no tocando en plaza del rey de Portugal. Y en caso que la paz quedare concluida, vos os habeis de venir con el duque, y quedarse allá Marín; y si no se efectúa, veniros heis entrambos y daros heis a todo mucha prisa.

A partir de la fecha en que la embajada llega a la corte de Marruecos, Pedro Venegas y su auxiliar Diego Marín inician una intensa labor diplomática, y el problema de Larache flotará más o menos claramente, según las circunstancias lo aconsejen, en toda la correspondencia epistolar, no sólo entre Ahmad al-Manşūr y Felipe II, sino también entre el sultán y sus altos dignatarios, por una parte, y Pedro Venegas, Diego Marín o el duque de Medinaceli por otra.

Las negociaciones se llevaron aparentemente con gran rapidez, mas para desviar la atención de los turcos y a veces también la de los ingleses, aunque en el fondo era para aplazar la entrega de Larache, Ahmad al-Manşūr no cesaba de proponer una acción conjunta de Marruecos y España contra Argel. Y así el 7 de enero de 1580 ya avisaban los agentes ingleses a su gobierno de que el sultán había ofrecido al monarca español 40.000 hombres para dicha empresa <sup>11</sup>.

En la constante preocupación de Felipe II por conseguir la cesión de Larache, hemos de recordar aquí la carta que desde Ba-

11. SIHM. 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 375.

dajoz escribía al duque de Alba el 5 de setiembre de 1580, tras haberse adueñado aquél de Lisboa: «He holgado de que los dos moros que seguían a don Antonio se hayan reducido a mi servicio, que fué muy bien aceptarlos como lo será entretenerlos contentos, pues como os escribí el otro día, así para lo de Alarache, como para cualquier otra cosa que se quiera pedir al Jarife, son ellos el mayor y mejor torcedor que se le puede dar»<sup>12</sup>.

A mediados de 1581 los representantes de Felipe II habían elaborado con el sultán un tratado de paz por veinte años, comprometiéndose España a defender Marruecos contra los posibles ataques del Gran Señor, y Aḥmad al-Manşūr a la entrega de Larache. Pero el sultán había solicitado tal alianza cuando en mayo de 1581 el temible ʿUlūy ʿAlī preparaba una expedición contra Marruecos, y, una vez enterado de que el famoso renegado calabrés abandonaba la empresa por tener que trasladarse a otro frente de combate en Arabia, ordenaba arrebatarse aquel documento a Pedro Venegas y Diego Marín y disponía su inmediata destrucción<sup>13</sup>.

De todos modos, y en previsión de lo que pudiera ocurrir, el duque de Medinasidonia había reunido en Cádiz una fuerza armada dispuesta a embarcar para Larache a la primera señal. El 21 de diciembre del citado año 1581 Felipe II le escribía desde Lisboa ordenándole que, de la gente reunida para lo de Larache, enviase mil infantes a la isla de San Miguel para defenderla contra los franceses y otros corsarios, ya que «si el Xerife obra lealmente,

12. Archivo de Simancas, Secr. Estado, leg. 425: *Col. doc. inéd.*, XXXII, 543; Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 72. — Los dos moros a que se alude en la citada carta de Felipe II eran Muley Xcquē y Muley Naşr, hijo y hermano respectivamente de Muḥammad al-Mutawakkil, muerto en la batalla de Alcazarquivir al lado del rey don Sebastián el 4 de agosto de 1578. A fin de hurtarse a las iras del nuevo sultán Aḥmad al-Manşūr, proclamado en el mismo campo de batalla a la muerte de su hermano ʿAbd al-Malik, aquéllos se habían refugiado en Portugal; pero al ser ocupado este reino por el monarca español, los dos posibles candidatos al trono marroquí quedaban bajo su control y de ellos habría de servirse hábilmente, según sus propias conveniencias políticas, en relación con los movimientos y alianzas de Aḥmad al-Manşūr. Véanse en Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 63-93, las andanzas de Muley Xequē y Muley Naşr por tierras portuguesas y españolas.

13. SIHM, 1.ª, France, II, 98-100; Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 78.

ello no perjudicará el negocio de Alarache, pues habiendo marchado «Ulûy «Alî, mil hombres bastan para dicha operación»<sup>14</sup>.

## 2. — Segunda Etapa

A pesar de la labor diplomática desarrollada hasta el presente en torno a la cesión de Larache, aquélla va a alcanzar ahora una mayor intensidad durante los años 1582-1583, aunque, como veremos, también sin resultados positivos. Nuestros representantes Pedro Venegas y Diego Marín se multiplican en su cometido, y sobre todo la constancia y habilidad de este último es abiertamente elogiada por el sultán y sus magnates, si bien procuran hábilmente retenerlo en Marruecos más de la cuenta con el fin de retrasar todo lo posible las negociaciones en curso. Veamos, por ejemplo, lo que Alonso del Castillo nos dice en un pasaje de su diario<sup>15</sup>:

En Granada, oy sábado, que se contaron nueve días del mes de junio del dicho año mill e quinientos y ochenta y dos años, el dicho señor Presidente don Pedro de Castro me dió y entregó una carta arábica del dicho rey moro el Xerife, escripta de su mano a la Católica Magestad del rey Don Phelipe nuestro señor, en fecha de veynte días de Rabe el 2.º del año de la hijra de los moros de novecientos y noventa, que corresponden con XX días<sup>16</sup> del [mes de

14. SIHM, 1.ª, Angleterre, I, 395-396.

15. Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, f.º 19v. — Para una breve descripción del diario de trabajo del morisco Alonso del Castillo, conservado en este manuscrito, véanse mis dos artículos: *El morisco granadino Alonso del Castillo, intérprete de Felipe II*, en *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, V (1956), 19-43, y *Cartas del sultán de Marruecos Alhamad al-Manşur a Felipe II*, en *Al-Andalus*, XXII (1958), 20-47. — En la transcripción española conservaré las características del texto, introduciendo únicamente la puntuación y los acentos y sustituyendo la *u* por la *v* cuando aquélla representa el sonido de ésta. Por ser obra de un morisco que no dominaba a perfección el castellano, el texto de Alonso del Castillo puede tener un interés, no solamente histórico, sino también fonético, estilístico, etc.

16. No es el 20, sino el 14 de mayo, nombre del mes que no da tampoco Alonso del Castillo, sin duda por olvido. — Era a la sazón Presidente de la Real Chancillería de Granada, don Pedro Vaca de Castro y Quiñones —más tarde arzobispo de Granada y posteriormente de Sevilla—, a quien el secretario de Felipe II Gabriel de Zayas remitía las cartas árabes veni-

mayo] del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill y quinientos y ochenta y dos, en la qual el Xerife escribe al rey nuestro señor acerca del detenimiento y tardanza del dicho Diego Marín con el dicho Xerife en su corte acerca del efeto [f.º 20] de suso en las dichas cartas referido.

E dize aver sido la causa de aquesto que, como el dicho Xerife viniese a la corte de Fez, hallando en ella al dicho Diego Marín con la horden ya despachado en la manera que fué la voluntad de su Magestad, pretendiendo de le acabar de despachar, no pudo, por la ocupación de las visitas de los cavalleros que le vinieron a ver de todo el reyno de Fez, e que agora acabada la dicha ocupación, le tiene ya despachado y le embiará a Hesperia con el negocio acabado ya y determinado. Y refiere en ella que también fué la causa de su entretenimiento y tardanza los negocios y otras ocupaciones que tuvo tocantes al servicio del rey nuestro señor, lo qual en ésta no refiere porque dize que estensamente lo sabrá Su Magestad de la carta que con ésta va escripta de letra del dicho Diego Marín.

En otro pasaje de su diario el morisco granadino resume una segunda carta de Aḥmad al-Manṣūr en la que éste comunica a Felipe II haber llegado a un completo acuerdo con sus embajadores en el asunto de Larache, por cuanto el monarca español lo había tratado ya con su difunto hermano ʿAbd al-Malik, quien lo hubiera resuelto también favorablemente, caso de vivir.

Alude asimismo Aḥmad al-Mansūr a la alianza concertada entre Marruecos y España por espacio de veinte años, y dice que para poner paz entre el islam oriental y occidental de una parte, y Felipe II de otra, había decidido casarse con una hija del sultán de Turquía. Mas en esto se encubre un doble juego de Aḥmad al-Manṣūr, pues precisamente con tal matrimonio pretendía anudar una estrecha alianza con el sultán otomano frente al monarca español, cuyo poderío estimaba notablemente incrementado tras la

---

das de Marruecos para que, bajo su inmediata vigilancia, y aun a veces en su mismo despacho de la Chancillería granadina, el morisco Alonso del Castillo realizase la versión castellana, que luego se remitía a la corte con los mismos originales árabes. Sobre don Pedro de Castro, que, aparte otras varias fundaciones que no voy a enumerar, erigió el Colegio Seminario del Sacro-Monte, cf. Zótico Royo, *El insigne Colegio del Sacro-Monte y la Universidad de Granada*, Granada 1951, 41-49 et passim.

anexión de la corona portuguesa <sup>17</sup>. Veamos el resumen de Alonso del Castillo <sup>18</sup>.

Oy, viernes, día de San Lorenço, que se contaron diez días del mes de agosto de 1582 años, romançé, por horden del dicho señor Presidente, otra carta de las del dicho rey moro el Xerife, por la qual pareçe que el dicho rey moro responde a la carta de Su Magestad que le embió con sus dos enbaxadores Pedro Venegas de Córdoba y el presbítero Diego Marín, acerca de la conclusión e açiento de concordia conforme a lo capitulado entre ellos, lo qual el Xerife otorga y cumple con los dichos, y los dichos concluyen con él, con poder que de Su Magestad mostraron.

Y dize que le pareció hazerlo así [f.º 28] por la utilidad que se le sigue delio e así mesmo por acabar lo que ya antes avía tratado Su Magestad con su hermano que murió, lo qual el dicho su hermano, si viviera, lo oviera acabado y lo tenía puesto en horden para que se respondiese con ello a Su Magestad con un Andrea Corço.

Saqué oy el dicho día esta carta por ser larga en dos borradores y quedé mañana de yr a sacarla en limpio, de manera que mi ocupación con ella serán dos días.

Refiere últimamente en ella que por causa de poner en paz todo el Poniente y el Levante con Su Magestad por veynte años, es serbido de casarse con la hija de Otomán rey de Turqía; e así el asunto es por veynte años [f.º 28v], que corren desde dos días del mes de agosto del año castellano de mill y quinientos y ochenta y dos, que corresponden con la entrada e comienzo de la luna de Rageb del año de la hijra de nobecientos y ochenta y nueve. Noté en esta carta dos cláusulas <sup>19</sup>. Y en esta postrimera fecha firmó el Xerife esta dicha carta.

El 11 de agosto de 1582 el presidente de la Real Chancillería de Granada, don Pedro de Castro, entrega al morisco granadino una carta de Diego Marín escrita en castellano, pero refrendada en árabe por el propio Aḥmad al-Manṣūr y avalada con su firma

17. Sobre este punto, cf. mi breve artículo *Proyecto de alianza entre los sultanes de Marruecos y Turqía contra Felipe II*, en *Misc. de Est. Ar. y Hebr.*, VI (1957), 57-75.

18. Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, f.º 27v.

19. Con esta indicación, repetida en otros pasajes de su diario, alude Alonso del Castillo a las frases de difícil interpretación en algunas cartas, en las que fijaba especialmente su atención copiándolas aparte.

y su sello. Según Alonso del Castillo, el sultán certifica en su breve texto árabe que Diego Marín escribió esta carta por su orden y mandato, y que en ella se contiene lo que es su intención y voluntad: la cesión de Larache al monarca español a cambio de Mazagán. A pesar de este acuerdo, debido indudablemente a la meritísima labor diplomática de Diego Marín, el precavido Aḥmad al-Manṣūr hallará subterfugios para no cumplir su promesa, según tendremos ocasión de comprobar. Veamos lo que a este propósito consigna el morisco granadino en su diario <sup>20</sup>:

Después en el dicho día, sábado, onze días del dicho mes de agosto del dicho año de 1582 años, aviendo puesto en horden el traslado de la dicha carta, el dicho señor Presidente me mostró una carta escripta de letra del dicho Diego Marín en castellano, con un decreto al pie della escripto de letra del dicho Xerife rey moro, firmado e sellado de su nombre e sello, en el qual pareçe que el dicho rey moro otorga e aprueba e autoriza por su decreto e letra lo contenido en la dicha escriptura castellana, e dize averla escripto el dicho Diego Marín por su horden y mandado, y lo en ella escripto dize ser su intención y voluntad, y dize que quiere que se aparte de la dicha escriptura de [f.º 29v] asiento y concordia.

Y lo en este decreto otorgado dizen ser su voluntad e queda obligado a lo cumplir, que es el trueque que con Su Magestad es aconsejado que haga de la fuerça de Anarache [Larache] que él posee, con la fuerça de Maçagán, que posee Su Magestad, porque dize que dándole Su Magestad la fuerça de Maçagán, él dará la de Anarache como está, sin poner ni quitar ni añadir nada en ella. Y en este tenor están las cosas, oy día, de su Magestad. ¡Dios Nuestro Señor lo lleve a cabo en manera que la Christiandad venga en aumento e sea ensalçada la [fe] [f.º 30] de Christo Nuestro Señor!

Felipe II escribe a Aḥmad al-Manṣūr dando su total conformidad al intercambio de Larache y Mazagán, mas espera la llegada de Diego Marín a la corte española para ultimar ciertos detalles. El sultán en su respuesta, fechada el 27 de agosto, se muestra satisfecho de haber proporcionado semejante placer al monarca español, pero retiene una vez más a Diego Marín en su corte, aunque pretende justificar su actitud alegando las muchas ocu-

20. Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, f.º 29.

الحمد لله وحده

المقام الاول له في دار اقبال الحسبية التي هي المشهور  
 والجناب الذي اعز به بقضيه والتبرير من ايام التفر  
 الخاضع والشفيع من مقام السلطان الخليل  
 الفخري السلاطين العظام الاكابر الاصيل البشير  
 الخليلي الذي هو الاخصى الاشقى لا تشي الا تشي الارض  
 السلطان نور علي . انما يعرفه الله سبحانه  
 بزه او اخطا او المنعز على خلفه من قبل مولاه افضل  
 والارضا . السبل على عباده خرافة المتواليه وما  
 واستجاني . فانما كتبت له اليه وحقه مولانا  
 امير المؤمنين سلطان التسلط والسياد المنصور  
 خذ الله تالله . وتكلم في حال السلكه . امره  
 البيضا فاستر حسبا الله . وامتجرت افضل الله  
 بركة خليفته ابراهيم الذي تفرقت الله المتواليه اليه  
 والاوه التزمه الرتب والرضاء لله الحمد وله  
 الله . قلنا وان الذي اوجب هو اللقب الذي  
 اخلاصه بان خذ يجمع وهو الذي توابه الا تش  
 الذي له . وما روى

قوله  
 القدر الذي  
 السوا الاوله  
 ردهما  
 القوه والرب  
 السلطان  
 استمع اوسع  
 راد  
 الاسماء  
 سكتت  
 صفتها  
 الرقاب  
 الرضا  
 دارها  
 التي

Primer folio de la carta de Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II (27 raṣab 990 = 17 agosto 1582).



culcar el gran secreto con que ha de procederse, mientras en otras se tratan asuntos meramente comerciales, dando la sensación de que el único objetivo del sultán es continuar las relaciones, aunque sin comprometerse a nada en concreto <sup>27</sup>.

A este propósito es de recordar la carta de don Juan de Silva al secretario Mateo Vázquez — fechada en febrero de 1583—, en la que, con visión extraordinariamente realista, señala los motivos que mueven al sultán para diferir la conclusión del tratado de paz con el rey de España y la entrega de Larache, así como la política que conviene observar en este punto. De ella voy a reproducir tan sólo algunos breves fragmentos <sup>28</sup>:

He revuelto con atención las minutas destas cartas de Berbería, y la sustancia dellas me parece que se encierra en la de Diego Marín de 6 del pasado, porque contiene la novedad con que agora sale el Xerife y los puntos de los que escribieron de Argel, los cuales toma por achaque para revocar de camino a Çufiani <sup>29</sup> y a Marín.

Lo que sobre esto yo podría decir, he repetido tantas veces cuantas el Xerife ha jugado este mismo lance de tres años a esta parte, al cual, como a otros muchos principes menos bárbaros, ningún otro respeto le mueve en todas sus acciones, sino el de la conservación del Estado, y éste antepone a la palabra y a la verdad y a la ley de Mahoma.

---

27. Incluiré el texto árabe de estas cartas, acompañado de mi traducción española, en el trabajo ya varias veces aludido sobre las relaciones de Aḥmad al-Manṣūr con Felipe II.

28. Dicha carta se halla editada, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, en la *Colec. de doc. inéd. para la hist. de España*, XLIII, 444-447. — En las páginas 448-453 se publica, también según un manuscrito de la B. N. de Madrid, una carta del mismo don Juan de Silva a Felipe II sobre las excusas que podrían darse al Turco, si hiciera alguna reclamación al ver ocupado por fuerzas españolas el puerto de Larache. Expone también su opinión de que conviene prorrogar la tregua con el sultán de Turquía, bajo ciertas condiciones que apunta.

29. Ibrāhīm ben Muḥammad al-Sufyānī, personaje de gran influencia ya en tiempos de Abd al-Malik, a quien acompañó en la batalla de Alcazarquivir. Cf. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 318, n. 1; II, 396; 1.<sup>a</sup>, France, I, 610. Fué gran visir de Aḥmad al-Manṣūr, y era tal su autoridad personal, que por dos veces reprendió la depravada conducta de su hijo el príncipe al-Ma'mūn, virrey o lugarteniente de su padre en Fez; el príncipe, enfurecido, parece le hizo envenenar. Cf. al-Ifrānī, *Nuzhat al-hādī*, ed. por O. Houdas, París 1888, pp. 170, 179; trad. por el mismo autor, *Histoire de la dynastie saadienne au Maroc (1511-1670)*, París 1889, pp. 276, 289.

Y como le gobierna el temor, y no es uno solo el que tiene, de aquí le nace la variedad y a nosotros las dudas, pareciéndonos un día que trata de verdad y otro que nos engaña.

Vese el Xarife metido entre Su Majestad y el turco. Lo que él desea es conservarse entre ellos neutral. Su deseo es muy difícil de conseguir, porque como son más poderosos que él, no le quieren comprar la amistad, sino vendersele; y en este aprieto el mejor medio que puede escoger, es entretener el trato todo el tiempo que pudiere, aunque vea que al cabo le han de hacer declarar, porque entretanto le sobrellevan ambos príncipes, cada uno porque no se eche en brazos del otro, y él va asentando sus cosas para asegurarse también de sus vasallos... Cuando Su Majestad le pide Alarache, dícele: «vamos a Argel»; y cuando el turco le amenaza, dirále: «vamos a España»; y para esto asegura al rey con amistad fingida: «y mejor os está a vos que ocupéis vuestras fuerzas en destruirle, que en defenderme de las suyas, y todos somos unos, y en España hay moriscos y mudéjares que nos ayudan», como apunta [Diego] Marín.

### 3.— *Punto Culminante*

En noviembre de 1583 los representantes de Felipe II habían vuelto a la carga con nuevos bríos y el sultán parecía estar determinado por fin a la entrega de Larache a cambio de Mazagán. En una interesante carta, fechada en Marrákuš a fines de ramadán del año 991 [= principios octubre 1583], Aḥmad al-Manṣūr explica al monarca español que el haberlo diferido tanto no se debía a descuido o indecisión por su parte, ni tampoco a negligencia del embajador Diego Marín —«porque en todo ello ha trabajado muy bien e hecho lo que deve»—, sino a los graves problemas que se le habían planteado en su reino; pero ahora, libre ya de tales preocupaciones, quiere satisfacer los deseos de Felipe II, para lo cual le envía al caid Ibrāhīm ben Muḥammad al-Sufyānī con una carta en la que le otorga plenos poderes para la entrega de Larache, de lo que indudablemente se seguirá gran provecho a los súbditos de ambos reinos al par que se fortalecerán los lazos de amistad entre éstos.

Pero la verdadera realidad de todo ello es que los turcos pensaban una vez más en atacar a Marruecos, y aquí asoma de nuevo el cauteloso proceder de Aḥmad al-Manṣūr, pues, al mismo tiem-



po que se compromete a la cesión de Larache, quiere desviar la persistente atención de Felipe II, proponiéndole una acción conjunta de Marruecos y España para «la conquista de la perjudicante çibdad de Argel, de la qual a Nos e a V. Magestad es notorio el daño e perjuizio notable que cada día se nos sigue e a nuestras fronteras».

Con tal finalidad encarga a Diego Marín —con quien ha hablado muchas veces sobre este proyecto—, que informe a Felipe II y que acompañe en su viaje al ya mencionado caid Ibrāhīm ben Muḥammad al-Sufyānī para tratar de este asunto con el duque de Medinasidonia, «porque de verdad ahora —concluye el sultán— tenemos muy aparejada coyuntura para salir con esta empresa»<sup>30</sup>.

Por fortuna, Alonso del Castillo nos ha conservado en su diario, no sólo el texto árabe completo de esta carta, sino también su propia versión española. En cuanto al texto árabe, que ofrezco a continuación, he juzgado oportuno introducir algunas correcciones evidentemente reclamadas por el contexto, pero que no indicaré en nota al pie de página por deberse a simples distracciones del morisco granadino. Entre ellas cabe señalar el frecuente cambio de género en algunas personas verbales, en el pronombre relativo y en el adjetivo demostrativo, el empleo de ciertas letras por sus enfáticas correspondientes y viceversa, el uso innecesario de algún *alif* de prolongación, etc.<sup>31</sup>. Los incisos de la prosa rítmada vienen separados en el texto manuscrito por tres puntos en esta forma ∴, que yo he sustituido por la coma vuelta, punto y coma, etc., aumentando a veces la puntuación para mayor claridad.

---

30. Era a la sazón duque de Medinasidonia don Alfonso Pérez de Guzmán, gobernador y Capitán general de Andalucía.

31. Tales distracciones por parte de Alonso del Castillo en la transcripción del texto árabe —que se repiten en otras muchas cartas—, obedecen indudablemente a la rapidez con que así los originales como las versiones españolas por él realizadas habían de devolverse a la corte, pues esto le obligaba a retener de una sola vez bastantes palabras árabes durante la elaboración de la copia conservada privadamente en su diario. Tal extremo es consignado por el mismo Alonso del Castillo al principio de algunas cartas en frases como éstas: «E su tenor della en arábigo escribí teniéndolo de memoria»; «y el tenor desta carta arábiga, tomándolo de coro, lo escribí aquí», etc. Cf. Eibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, ff. 22 y 34v, respectivamente.

Aunque las versiones españolas de Alonso del Castillo se ofrecen de ordinario en estilo difuso, oscuro y anfibológico debido a la excesiva redundancia en la frase, al uso inmoderado de la conjunción y a ciertos arabismos difíciles de evitar al traducir documentos de este género, su versión española de esta carta —que ofreceré a continuación del texto árabe— se ofrece más fluida y parece haber sido elaborada con gran esmero y cuidado, sin duda por la gran trascendencia de su contenido. Para obtener una mayor claridad omito en la introducción algún pasaje meramente laudatorio, y en el cuerpo de la carta expone a veces en un orden algo diverso al que ofrece el texto árabe.

#### TEXTO ARABE

(Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, f.º 45)

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

من عبد الله - تعالى - الامام الخليفة أبي العباس المنصور أمير المؤمنين بن مولانا الامام الخليفة أمير المؤمنين وناصر الدين أبي عبد الله محمد الشيخ المهدي بن مولانا الامام الخليفة أمير المؤمنين أبي عبد الله محمد القائم بأمر الله الشريف الحسيني ، أيد الله أمره وأعزّ بتأييده نصره . الى المثابة التي لها في الامم المسيحية صيت الذكر والاشهار ، وتنويه المقدار ، مثابة السلطان المعظم ، الماجد ، الافخم ، الاسنى ، الاسمى ، الازكى ، الارضى ، الاحظى ، الاثير ، الخطير ، السلطان ذون فلبى بن السلاطين الكبار ، الذين لهم تمام الصيت وتعظيم الاشتهار .  
أما بعد حمد الله الذي لا ينبغي الحمد الا له موضح ما على الانسان وما له ، الذي أسبغ على الكل عوارفه وأفضاله .  
فان كتبناه لكم من حضرتنا العلية مراكوش - حرسها الله -

ولا جديد بفضل الله الآ منّا منه الله لهذه الايالة العلية من العوارف  
الجزيلة ، وعوده - سبحانه - من الالطاف الجميلة ، لله الحمد .  
هذه ، وانّ هذه العطلة التي تعطلّ خديمكم وخديمنا القسيس مرين  
ليس سبب ذلك من قلة أغراضنا ، ففضى الحاجة التي هو بسدها ، ولا  
من قلة نصيحته في خدمتكم وخدمتنا ، الآ مسائل تحدث بهذه المملكة  
السعيدة ؛ وفي هذه الساعة ، التي أراد الله تقضي الحاجة ، سنبعثه \*  
(fº 45 v) لاكم صحبة قائدنا الاحظي ، الاعزّ ، القائد ابراهيم بن محمد  
السفياني ، ليقضي الحاجة ؛ وكذلك تأمروا لاصحابكم يقبضون لاصحابنا  
البريجة ، مثل ما أمرنا نحن للقائد ابراهيم يقابض لاصحابكم العرائش .  
وحيث الله - تبارك وتعالى - جعل هذه الموافقة والمحبة والجودة بيننا ،  
وذلك جعله ليتهاوا الرعية المتعلقة بكم والرعية المتعلقة بنا وتحت  
نظرنا .

وكان هذا الوفاق المبارك في هذا الوقت الذي أنتم مهنيين وعمارتم  
موجودة ، ونحن أيضاً ، لله الحمد والشكر ، ليس ما يشوشنا ولا ما يهولنا ،  
وجيوشنا المنصورين بالله موجودين .

وترى القسيس مرين أمرناه قبل هذه مراراً يكلمكم ويكاتبكم في  
شأن الضرر الاحد لوطنكم ووطننا من بلاد الجزائر . وحيث هي مسألة  
أخذها هينة لكم خاصة ، وكذلك أخذها هينة لنا خاصة بحول الله وقوته .

\* En el Ms.: أرد.

\*\* En el Ms.: سيمطناه forma gramaticalmente incorrecta aún siendo de la  
عطي .

وعسى يعود في هذه الساعة، التي وقع الاتفاق بيننا، يصون أكثر علينا جميع بحول (الله) وقوته، وبعثنا القسيس مرين صحبة القائد ابراهيم على أنهم يتلقوا مع الدكّ ذي مدينه يتكلموا جميع ويقع تدبيرهم على شأن الحركة للجزائر لانّ - والله الحمد - ما هنا ما يعصب لا عليكم ولا علينا سوى نأمروا خدامنا بألسنتنا خاصة ونقضوا فيها الحاجة - ان شاء الله - بحول الله وقوته، وتتهنأ\* الرعية كلّها بحول الله . والسلام .  
 وكتب آخر رمضان عام ( أحد وتسعين وتسعمائة ) .

\* تتهنّ . En el Ms.:



## TRADUCCION

(Bibl. Nac. de Madrid, Ms. 7453, f.º 48)

Romançamiento de la dicha carta arábica del rey Xerife, en la qual pareçe que acaba de determinarse a poner en efeto la dádiva de la fuerça de Anarache al rey Don Phelipe nuestro señor, la qual en arábigo dizen *Guidalarais*, que quiere decir «el río de las parras». E su fecha se puso en los últimos días de la luna de ramadán del año de la fuga 991, que corresponden con los días e años de nuestra salud e redención, que son los primeros días del mes de octubre de 1583. E su tenor, éste que se sigue:

Con el nombre de Dios piadoso e misericordioso.

El siervo de Dios altísimo, el único halifa Abil Abez el victorioso rey de los creyentes, hijo de nuestro señor el grande halifa rey de los creyentes y ensalçador de la ley Abi Abdilehi Mahamad el Caudillo el Mehdi, hijo de nuestro señor el halifa Excelente, rey de los creyentes, Abi Abdilehi Mahamad que, mediante Dios, reyna, el Xerife el Haçeni, haze saber por la presente, la qual escribe desde su felice casa y corte de la çibdad de Marruecos, a la Grande e más Sublime Magestad e Tribunal de la ley del Mexías, que es el rey [f.º 48v] Don Phelipe, hijo de los muy grandes e aventajados reyes en ser e nombre e poderío, como ya por la bondad de Dios hemos acordado de dar horden e resolución en las cosas que hasta aquí hemos differido e han ydo en dilación por no aver podido más hazer.

Porque cierto deve V. Magestad saber no aver sido esto así por nuestro descuido ni por ninguna otra ocasión ni perplexidad que en esto hayamos tenido, pues no ha sido otro nuestro deseo más que dar contento a Vuestra Magestad. E lo mesmo ha sido el cuydado del criado de Vuestra Magestad e nuestro, el presbitero Diego Marín, porque en todo ello ha trabajado muy bien e hecho lo que deve; mas antes la ocasión en esto [fueron] los muchos cuydados e offresçimientos que se nos han offresçido en esta corte, en los quales, como negoçios de mucho peligro, non convino detener e parar hasta nos exemir dellos e librar con todo contento e sosiego nuestro (¡ sea Dios por ello alabado!).

E así exemidos, nos pareció agora acabar e concluir lo que tanto hemos deseado, que es dar a Vuestra Magestad todo contento. E así acordamos de embiar a nuestro leal

criado el Alcayde Abraham, hijo de Mahamad el Sufieni con la presente, la qual a Vuestra Magestad dará en mano, porque éste es el que, mediante ella, lleva nuestro poder e horden para que luego, y como le está mandado, dé y entregue a Vuestra Magestad e a su gente de Vuestra Magestad la fuerça del río Anarache, que Nos llamamos *Guidalarais*, y quiere decir «el río de las parras»<sup>32</sup>. Por lo qual luego e yncontinente Vuestra Magestad le mandará entregar e a su gente *El Alborayza*<sup>33</sup>. Y desto, mediante Dios, resultará [f.º 49] mucho bien, goço e jubilación e contento e perpetua paçificazi3n a Nos e a los nuestros por virtud e causa e medio desta nuestra vezindad e concordia, porque teniendo Nos a los nuestros devaxo del amparo de Vuestra Magestad e Vuestra Magestad los suyos devaxo de nuestra vista e mira, vivirán todos en perpetuo contento e seguro.

E así por esto alabamos a Dios, como también por la pujanza e victoria que oy día, por la bondad de Dios, tenemos e Dios ha sido servido de nos dar. En lo qual no ha sido poca dicha nuestra e suerte felicísima sobrebenir agora esta nuestra vezindad e concordia, porque entendemos que estando Vuestra Magestad en el ser que está agora (¡Dios loado por ello e alabado!), tan pujante en armas e tan victorioso e con toda su armada junta sin faltar della nada, e Nos así mesmo lo estamos quietos e pujantes e paçificos en nuestros reynos, nos parece que cada uno de Nos por sí es bastante a salir con la conquista de la perjudicante çibdad de Argel, de lo qual a Nos e a Vuestra

32. La aclaración de que Larache deriva de *wad al-carā'is* o «río de las parras», se debe al morisco granadino, pues en el texto árabe de la carta tan sólo aparece el vocablo *al-carā'is*, que, efectivamente, puede ser un plural teórico de *carīsa*, término que en el árabe dialectal de Marruecos se emplea con la significación de «parra», al igual que las formas *carīs* e *carīsān*.

33. Diminutivo árabe de *Al-Burj* o «la Torre», tal es el nombre árabe primitivo de Mazagán, por cuanto esta villa fué edificada por los portugueses, a principios del siglo XVI, en torno a un antiguo fortín denominado *Al-Burayya*. Sobre el origen y las características de la edificación portuguesa de Mazagán, cf. Auguste Cour, *La dynastie marocaine des Beni Waṭṭās* (1420-1554), Constantine 1920, pp. 87-90, basado principalmente en Aḥmad ibn Jālid al-Naṣiri al-Salawi, *Kitāb al-Istiṣā'*, ed. Cairo 1312/1894. II, pp. 168-170, quien, a su vez, parece haber seguido la obra de Albuquerque da Cunha, *Memorias para a historia da praça de Mazagão*, editada por L. M. Jordão, Lisboa 1864; véase a este propósito las pp. 5 y siguientes. Recordemos que con la corona de Portugal habían pasado a poder de Felipe II las plazas africanas que de aquélla dependían, razón por la que el monarca español podía ofrecer ahora al sultán Aḥmad al-Manṣūr la villa de Mazagán a cambio de la tan ansiada plaza de Larache.

Magestad es notorio el daño e perjuyzio notable que cada día se nos sigue e a nuestras tierras fronteras.

Para lo qual e para mayor superabundancia de seguridad, no dude Vuestra Magestad que ambos unánimes en esta coyuntura en que estamos abastamos a la destruir e conquistar con toda facilidad e pujança. E así para esto, lo qual muchas e diversas vezes hemos advertido en ello al dicho Diego Marín lo escriba e haga saber a Vuestra Magestad, hemos [f.º 49v] acordado de embiar con el dicho nuestro criado que de suso hemos referido, que es el dicho Alcayde Abraham Elçufieni, al dicho Diego Marín, con horden que le hemos dado para tratar este negocio de Argel e darle parte dello al duque de Medina Sidonia, con el qual le hemos mandado que de paso se vea e junte para lo tratar e dar horden para que luego se haga y efectúe, porque de verdad agora tenemos muy aparejada coyuntura para salir con esta empresa, e no dudamos que abrá alguno que nos la pueda ympedir. E no resto en ello más que mandar Vuestra Magestad que se haga. E así no más, sino que Dios guarde los días e vida de Vuestra Magestad.

Que es escripta en los últimos días de la luna de ramadán de 991. E así está sellada con el sello e nombre del dicho rey moro Xerife Mahamad Abil Abez Elhaçeni.

E yo el Licenciado Alonso del Castillo, criado de Su Magestad, la romançé en Granada, 16 días del mes de noviembre del dicho año de 1583, por horden e mandado del Rey nuestro señor. E va cierto este traslado en effeto y sustancia, y en fe dello lo firmo de mi nombre.

Alonso del Castillo, al ver por esta carta la firme determinación del sultán respecto a la cesión de Larache, y teniendo que escribir al secretario Gabriel de Zayas por otros asuntos de su oficio, le felicita por el trabajo que se ha tomado en conseguir solución tan favorable para los deseos del monarca, al mismo tiempo que expresa su propia satisfacción por haber colaborado en esta empresa traduciendo las cartas del sultán <sup>34</sup>:

Tenor de la carta que escribí al secretario Grabiél [*sic*] de Çayas en respuesta de la que él me escribió para ro-[f.º 50]mançar la otra carta real del rey Xerife, la qual me dió el Doctor Ximénez, vecino desta çibdad, médico; porque parece que el señor secretario Çayas le escribió que me endilgase estas cartas. Es éste que sigue:

Muy Illustre Sr.: Oy, 16 del presente mes de noviembre deste año de 1583, reçebí una de V. Merçed con otra arábiga del rey Xerife por mano del señor Doctor Ximénez, médico, con la qual, quanto sea el gozo que reçebí e todos los criados desta su humilde casa, los quales todos besan a V. Merçed las manos con la obligación devida, no lo sabré significar, así en ser çierto que V. Merçed está bueno de salud (¡sea Dios loado!), que es la propia mía, como por ver ya acabado este negoçio que tanto se ha deseado desta fuerça de Alarache; en lo que soy çierto que el rey nuestro señor será servido del trabajo que V. Merçed pasó en ello e cuidado tan extremo, e así mesmo dará por devido el deste su humilde servidor de V. Merçed, con el qual, segund bastan mis pocas fuerças, le sirvo e a V. Merçed, lo qual doy por bien empleado, y el trabajo que en el estudio de las letras arábigas he puesto, pues también parece que se dispensa en serviçio de tan alto monarca y señor. E con ellos [los marroquies] ya parece que vamos quebrando cañas [f.º 50] haziendo fruto, porque oy Alarache e mañana, con el ayuda de Dios, todo lo demás, porque sólo a la verdad e sustentador della se debe la tierra e no a otro <sup>35</sup>.

Consecuencia de la carta del sultán anteriormente transcrita y de su determinación —tal vez sólo aparente— de entregar Larache, son otras dos misivas del caid Ibrāhīm ben Muḥammad al-Sufyānī, encargado por Aḥmad al-Manṣūr de llevar a cabo dicha entrega: la primera está dirigida a Felipe II y la segunda al duque de Medinasidonia, informando a ambos de que actualmente se encuentra en la sierra de Tādīlā con su ejército para castigar a ciertos rebeldes alzados contra el sultán, pero que tan pronto recoja sus tropas se encaminará hacia la costa para entregar la plaza de Larache, tal como se lo ordena su señor.

Alonso del Castillo nos ha conservado también el texto árabe de ambas cartas en su diario, pero debido al mal estado del manuscrito —único caso en todo el ejemplar— no resultan legibles más que las primeras palabras y algunas frases aisladas, sobre todo

---

35. Prosigue el texto de la carta tratando de otros asuntos que no interesan a nuestro actual propósito y termina, a principios del f.º 51v., con las siguientes palabras: «Despaché el correo dándole en sus manos este negoçio cerrado e sellado con todo secreto como V. Merçed me mandó, oy, miércoles, 17 de noviembre de 1583 años, junto con la carta original del Xerife».

en la dirigida al duque de Medinasidonia. Mas esta laguna en el diario del morisco granadino queda subsanada por su propia versión española de tales cartas, que ofrezco a continuación:

En Granada, oy viernes, nueve días del mes de diziembre del dicho año de 1583, el dicho señor secretario Gabriel [*sic*] de Çayas me embió otras dos cartas arábigas las cuales reçebí por mano del señor Doctor Ximénez, y son escriptas por el Alcayde Abraham aben Mahamad, la una al rey Don Phelipe nuestro señor e la otra al duque de Medina [Sidonia] <sup>36</sup>.

Romançamiento de las dichas dos cartas arábigas, primeramente de la que el Alcayde Sufiani escribe al rey nuestro señor desde la sierra de Tadelat, haziéndole ver por ella la voluntad que tiene de cumplir lo que el rey Xerife le manda que luego haga y cumpla, por el despacho que el beneficiado Diego Marín le dió e mostró para le entregar la fuerça de Alarache, e haziéndole saber que no lo diferirá más que hasta allegar e recoger lo que tiene en esta sierra, e que luego yrá con el dicho Diego Marín a la costa, donde hará lo que se le manda. Dízelo en estas palabras que se siguen, sin poner fecha en su carta <sup>37</sup>:

A la más alta e más sublime Magestad de Christianos, que es el rey Don Phelipe, hijo de los muy poderosos reyes en ser y poderío, salud y gracia y bendición, la qual a Vuestra Magestad desea su criado el Alcayde Abraham aben Mahamad el Sufieni, haziéndole saber a Vuestra Magestad, por la presente, cómo por horden del rey mi señor yo vine con campo a estas sierras de Tadelat —de donde al presente escribo a Vuestra Magestad esta presente— abrá tiempo de seys meses, para efeto de alla-[f.º 53v]nar esta tierra y echar della los malos y desleales vasallos del rey mi señor, en donde ha que estoy todo este tiempo sin hazer efeto por la dificultad destas montañas.

Y estando en esto y con designio de alçar mi campo e yrme, aportó aquí el honrado presbítero Diego Marín, criado de Vuestra Magestad, muy cuydadoso e solícito en

36. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 51v. El texto árabe se encuentra en los folios 51v-52v con múltiples desperfectos a causa de la humedad que en otro tiempo debió de afectar a este manuscrito, transparentándose la escritura de parte a parte. La versión española de Alonso del Castillo ocupa los folios 53-55.

37. A juzgar por lo que otras solían tardar en llegar a manos de Alonso del Castillo, esta carta y la siguiente debieron redactarse en Marruecos durante la primera quincena de noviembre de 1583.

las cosas que tocan al servicio e a la pretensión que Vuestra Magestad le ha mandado que con él acabe y efetúe; de todo lo qual él trae muy suficiente recaudo e despacho para que, luego que yo lo vea, le dé en ello todo contento, haziéndoie entregar lo que ha pedido que se le dé y entregue.

E así por esto me pareció hazer saber a Vuestra Magestad que no haré menos que lo que por este recaudo me manda el rey mi señor que haga y cumpla, sin lo diferir ni alargar más, porque luego que acabe de allegar lo que tengo esparzido en estas sierras, lo que será muy breve porque en todo ello no me puedo ocu- [f.º 54] par nada, yré con él a la costa e le entregaré lo que se me manda. E Vuestra Magestad se asegure que no será menos, como Vuestra Magestad lo sabrá más estensamente por la carta que en compañía desta le escribe a Vuestra Magestad el dicho su criado Diego Marín, en la que le significa más a Vuestra Magestad el cuydado que el rey mi señor tiene de dar a Vuestra Magestad todo contento, e yo así mesmo.

E así quedo al serbicio de Vuestra Magestad como su criado. Abraham aben Mahamad El Çufieni. E la firmé y sellé de mi nombre.

\* \* \*

Romançamiento de la otra carta que en compañía de la dicha vino del dicho Çufieni para el duque de Medina [Sidonia] desde la sierra, sin poner fecha en ella <sup>38</sup>:

Los loores a Dios, que es uno solo.

Al excellent e muy respetado e acatado duque de Medina [Sidonia], salud e bendición, la qual le desea su servidor Abraham aben Mahamad El Çufieni, haziendo saber a Vuestra Señoría por la presente, la qual le escribo desde la sierra de Tadelat, cómo hay seys meses que vine a esta sierra con campo y gente para espeller della los malos y des- [f.º 54v] leales que en esta tierra assaltan y hazen año, y en todo este tiempo quasi no he podido quasi hazer efeto en esto.

Y estando para alçar mi gente e yrme, allegó a este campo el muy honrado presbítero Diego Marín con horden y despacho muy bastante del rey Xerife mi señor para hazer e cumplir por él la pretensión que Vuestra Señoría sabe que es en servicio del rey mi señor y del poderoso rey Don

38. Téngase en cuenta la advertencia hecha en la nota anterior respecto a la fecha aproximada de esta carta.

Phelipe y de V. Señoría. E así me pareció escrebir agora a Vuestra Señoría açerca desto, haziéndole saber cómo este negocio está en este estado para luego efetuarse y cumplirse como me está mandado que luego lo haga y cumpla.

E así para este effeto se ha quedado aquí conmigo el dicho Diego Marín, para que luego que yo acabe de recoger la gente e lo que en estas sierras tengo, yré con él sin diaçion ninguna a la costa, donde le entregaré lo que quiere, dándole en todo eillo contento (¡ Dios sea aquél que nos dé para ello su graçia y ayuda!), porque çierto yo en esto no puedo hazer otra cosa y lo devo de [f.º 55] obligaçion hazer por la lealtad que devo al serviçio del rey mi señor e así mesmo al de Vuestra Señoría, de quien çiertamente estoy satisfecho que me tiene voluntad e amor.

E así no tengo más que dezir, porque por la carta del dicho Diego Marín, que en compañía desta va dirigida a Vuestra Señoría, sabrá más estensamente esta mi determinaçion que en su serviçio devo de hazer.

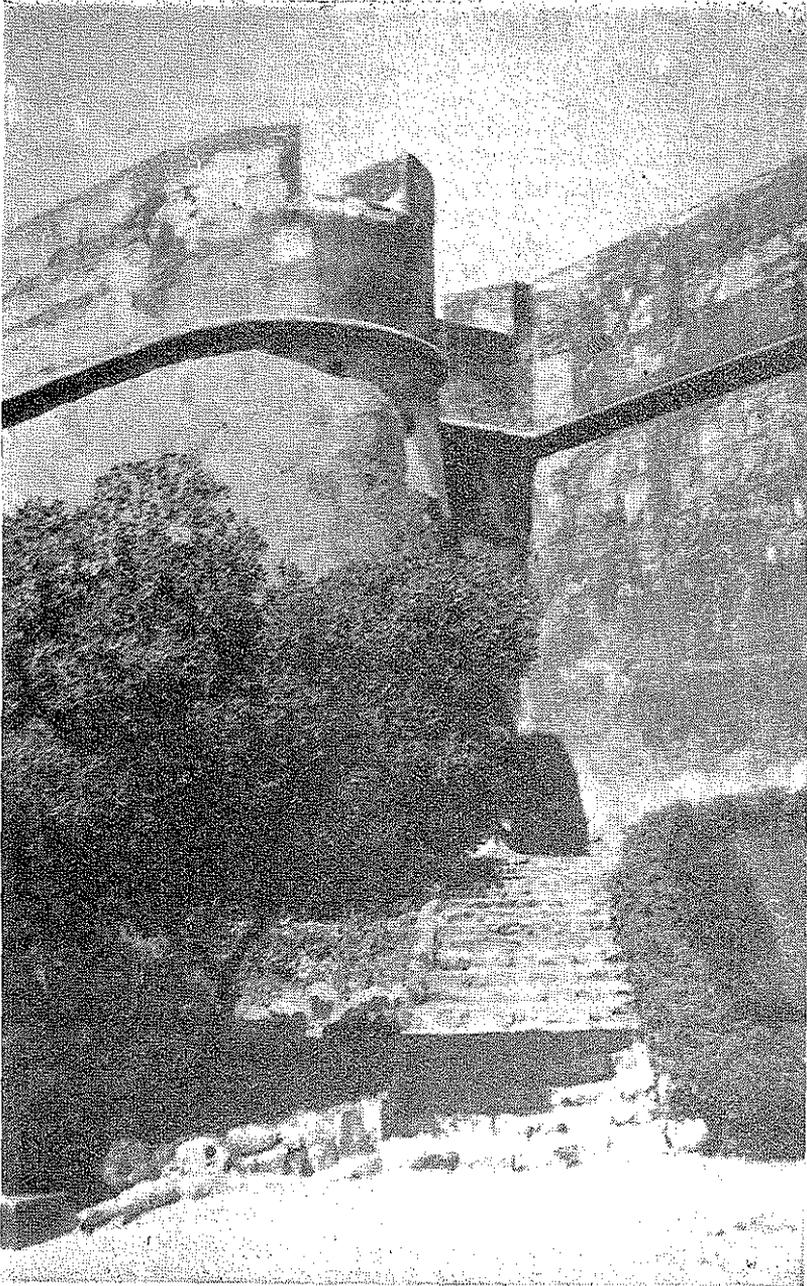
Servidor de Vuestra Señoría el Alcayde Abraham Mahamad El Çufieni. E la firmé de mi nombre y la sellé así mesmo con mi sello <sup>39</sup>.

El morisco Alonso del Castillo, a la vez que devuelve al secretario Gabriel de Zayas los originales árabes de estas dos cartas, acompañados de su versión española, le felicita de nuevo y se felicita por la favorable solución del problema de Larache, cuya entrega al monarca español parece ahora inmediata <sup>40</sup>:

Despaché estas cartas en Granada en diez y seys de febrero del año 1584, entregándolas a queste día a mi vezino Amador con una que, en respuesta de la que me escribió el señor secretario Grabiél [*sic*] de Çayas, escrebí juntamente con las cartas originales. Y el tenor desta carta es éste:

<sup>39</sup> Aquí añade Alonso del Castillo: «En Granada las romançé a 10 de diziembre de 1583 años».

<sup>40</sup> B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 58v. Se creía, desde luego, tan inmediata la entrega de Larache que, con fecha 26 de noviembre de este mismo año 1583, el duque de Medinasidonia había dictado unas instrucciones para el capitán y sargento mayor Juan de la Rea, a fin de que estuviese dispuesto en Arcila con 500 hombres para tomar posesión de aquella plaza, si llegase el momento. Cf. *Colec. de doc. inéd.*, CVI, 462-470; en las páginas 471-472 se publica una carta del duque de Medinasidonia a Gabriel de Zayas con copia de dichas instrucciones para conocimiento del monarca español.



Larache. Detalle de la muralla construída en 1476 por Muley al-Nāşir, hermano y visir del sultán waţāşī Muḥammad al-Şayj.

Muy Illustre Señor: Oy, diez del presente, recibí una de Vuestra Merçed de 4 de noviembre, por mano del señor Doctor Ximénez, e con dos cartas arábigas que el Alcayde Çufiani escribe [f.º 59], la una al rey Don Phelipe nuestro señor e la otra al duque de Medina [Sidonia] desde la sierra de Tadelat, donde dize estar alojado con su campo.

Luego las junté con esta presente y en guía della, y con sus originales las embío a Vuestra Merçed. Beso a Vuestra Merçed las manos por la que siempre me haze en darme que hazer, pues otro contentamiento no tengo sino es el día que entiendo en cosa que toca al serviçio del Rey nuestro señor y al de Vuestra Merçed. Plega a Nuestro Señor merezca yo ver que mediante el cuydado de Vuestra Merçed e tanto trabajo e lo poco que yo en esto hago, se sirva ya el Rey nuestro señor y se contente del cumplimiento desto, que ya tan en víspera está de hazerse y en ello tan de veras ya está el rey Xerife resuelto e su Alcayde Zufiani, porque entonces tendría por bien merecido el estudio de la grammática arábiga, pues tan bien se ha venido a emplear en serviçio de tan grand Rey y señor nuestro y en el de Vuestra Merçed.

No dexaré de serbir a Vuestra Merçed e poner por obra mi yda más brebemente <sup>41</sup>, en espeçial si ansí es que el Xerife nos regala con el cumplimiento de su palabra, será forçoso tener más que hazer cada día en esto [f.º 59v], lo qual yo cierto entiendo que no la frustrará con ninguna manera <sup>42</sup>.

Una vez más, y cuando el peligro turco se alejaba, Aḥmad al-Manṣūr difería el cumplimiento de su promesa sobre la cesión de Larache; y así ocurrió a fines de 1583, cuando parecía que todo se iba a concluir satisfactoriamente. Felipe II disimulaba su enojo lo mejor que podía, de una parte, por la esperanza de conseguir aún la tan deseada plaza, y de otra, para que Aḥmad al-Manṣūr no se echase en brazos de los turcos. Así, el 7 de enero de 1584 se redactan en su Secretaría unos proyectos de cartas para Pedro Venegas, Diego Marín y el duque de Medinasidonia, en los cuales se les aconseja no dejar traslucir el disgusto producido por no haber cumpli-

41. Alude a su segundo viaje a la corte en cumplimiento de sus obligaciones como traductor oficial, que por diversos motivos no emprenderá hasta el 10 de agosto de dicho año 1584. Cf. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 63v.

42. Sigue el texto de la carta tratando de otros asuntos. La firma en Granada, a 20 de diciembre de 1583.

do el Xerife su promesa de entregar Larache, y fingir que se cree en su palabra, mantener las conversaciones e incluso insinuarle que, debido al mal tiempo, lo deje para el verano y aún más tarde, a fin de que el Turco no sospeche los preparativos contra Argel <sup>43</sup>.

#### 4. — *Últimos Años*

No obstante la decepción sufrida por el insincero proceder de Aḥmad al-Manṣūr en el asunto de Larache, Felipe II siguió manteniendo con él relaciones amistosas, sin querer servirse todavía de los dos candidatos al trono marroquí que estaban en su poder. Muestra de tales relaciones es el tono en que por esta época redactaba el Xerife sus cartas, con preámbulos sumamente encomiásticos para el monarca español. A este propósito es muy significativa la que le escribe en mayo de 1584 para pedirle simplemente otorgue un salvoconducto a Francisco Duarte, que había de pasar tres o cuatro meses en las Indias con el fin de traerle no sabemos qué cosas, y también para que permita continuar en Marruecos a otro español llamado Alvaro López, que trabajaba en el embellecimiento del grandioso palacio que Aḥmad estaba levantando en la corte marroquí <sup>44</sup>.

De otro lado, el problema de la adquisición de Larache sigue aún preocupando al monarca español a lo largo de todos estos años, si bien con menos esperanza de verlo favorablemente resuelto, tras los anteriores fracasos. La correspondencia epistolar no se interrumpe, pero lo mismo que en otro período anterior —fines de 1582 a octubre de 1583—, las cartas en que se alude vagamente a tal problema, no son en general de Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II, sino de aquél, o del caid Abū-l-Qāsim, a Diego Marín, del caid Ibrāhīm ben Muḥammad al monarca español y sobre todo al duque de Medinasidonia.

De algunas de dichas cartas quiero ofrecer aquí unos breves fragmentos con objeto de mostrar la estrecha semejanza que entre ellas existe en cuanto al deliberado propósito de retardar, mediante los más variados subterfugios, la entrega de Larache, a la

43. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 427-430.

44. Carta publicada por Castrics en SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 436-437, y extractada por Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 80.

que tan sólo veladamente se alude, so pretexto de guardar el más estricto secreto ante el posible espionaje por parte de turcos e ingleses. Con el mismo propósito divergente se insiste en la proyectada acción conjunta de Marruecos y España para la conquista de Argel <sup>45</sup>.

El 6 de šawwāl del año 992 [= 12 octubre 1584] escribe Aḥmad al-Manšūr a Diego Marín y, tras la protocolaria introducción al estilo árabe de la época, dice lo siguiente <sup>46</sup>:

A nuestro leal servidor el distinguido y honrado presbítero Marín (¡guéelo Dios!).

Ha llegado a nosotros vuestra carta por mano de vuestro sobrino <sup>47</sup>. Leída, hemos comprendido por ella vuestro objeto, la eficaz labor que habeis desarrollado y cuanto os refirió el caid Ibrāhīm (¡Dios os bendiga!). Tal es, en efecto, lo que esperábamos de vosotros y de la afirmación que hacíais de que vuestro soberano [Felipe II] cumpliría lo prometido, por cuanto le habíais escrito sobre las ventajas que se seguirían (¡loado sea Dios!). Ese mismo es nuestro parecer, y vereis que en tal sentido hemos escrito a nuestro ilustre caid Ibrāhīm (¡Dios le proteja!) acerca del cumplimiento de lo pactado con los mejores deseos, si Dios quiere.

\* \* \*

Dos días después de la carta anterior, el 8 de šawwāl de 992 [= 14 octubre 1584], es el caid Abū-l-Qāsim, hermano de Ibrāhīm ben Muḥammad al-Sufyānī, el que escribe a Diego Marín <sup>48</sup>:

Al afectuoso, leal, honrado, ilustre y querido presbítero Marín (¡Dios le proteja!).

¿Cómo os encontrais? Nosotros os conservamos nuestro afecto así como la fidelidad a lo que hemos pactado. Si nos preguntais por nuestra salud, os diremos que nos encontramos muy bien y que los beneficios de nuestro sultán (¡Dios

45. En el trabajo de conjunto, al que ya varias veces me he referido en estas páginas, publicaré el texto árabe de todas estas cartas seguido de mi versión española.

46. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 65 según el orden de los folios anteriores, pero sin numeración en el manuscrito.

47. Este sobrino de Diego Marín llevaba el mismo nombre y apellidos que su tío, y de él me ocupo también en el capítulo dedicado a los agentes españoles en Marruecos durante el reinado de Felipe II.

48. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 65v.

le proteja!) continúan favoreciéndonos ininterrumpidamente, gracias a Dios.

Ha llegado al palacio de nuestro señor vuestro sobrino durante el excelso mes de ramaḍān, y como nuestro señor está cumpliendo el ayuno, no recibe a nadie hasta después del *ʿīd al-fiṭr*<sup>49</sup>; pero vuestro sobrino no estará ocioso hasta esa fecha. Cuando haya pasado este mes, nos ocuparemos de los asuntos que quiere tratar con nuestro señor, hasta cumplir todos sus deseos, con la ayuda y el poder de Dios.

Nuestro señor se alegró mucho con la llegada de vuestro sobrino y se congratuló de que haya venido de vuestra parte y ostentando vuestra representación; y si no hubiera sido por el ayuno y el *ʿīd al-fiṭr*, no hubiera esperado vuestro sobrino hasta ahora. Sin embargo, se verán cumplidos todos sus deseos y confiamos en que todo se arreglará por medio de nuestro hermano el caid Ibrāhīm ben Muḥammad (¡Dios le conserve!). Nosotros hemos quedado en su lugar con nuestro señor y tenemos mucho trabajo durante su ausencia.

Os quiere el servidor de nuestro señor (¡Dios le proteja!), Abū-l-Qāsim ben Muḥammad (¡Dios le perdone mediante su gracia!).

\* \* \*

Poco después, aunque sin consignación expresa de fecha<sup>50</sup>, el caid Ibrāhīm ben Muḥammad escribe lo siguiente al duque de Medinasidonia<sup>51</sup>:

Al Duque ilustre, honrado, distinguido y poderoso en su nación, el duque de Medinasidonia (¡Dios le proteja y conserve!).

¿Cómo os encontrais? Os informamos que llegó a nuestro poder vuestra carta y en ella os explicais cual correspon-

49. Fiesta que los musulmanes celebran después del ayuno del mes de ramaḍān.

50. Aunque de las siete cartas que aquí ofrezco fragmentariamente, tres no tienen fecha, es muy probable que las seis primeras fuesen escritas durante el mes de octubre de 1584 y sólo con diferencia de días, pues todas llegaron a manos del morisco granadino el primero de noviembre de dicho año: «En Varajas, jueves, día de todos los santos, primero de noviembre del dicho año [1584], a las ocho de la mañana, allegó un peón con estas seys cartas que se siguen, las cuales en todo el día romancé, e a otro día se las embié con este propio peón al secretario Gabriel de Çayas»: B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 65, sin numeración en el manuscrito.

51. B. N. de Madrid, Ms. 7453, ff. 65v-66, sin numeración.

de a un hombre inteligente acerca del asunto [de Larache], para cuya solución hay que esperar ocasión favorable. Habiéis de saber que nuestro retraso se debió a las muchas ocupaciones que se nos presentaron; pero Dios hará que tal asunto se resuelva con los mejores deseos, ya que nosotros procedemos con recta intención. No debéis, por tanto, abrigar sobre ello la menor sospecha, ya que todo se arreglará con la ayuda de Dios. Precisamente hoy hemos recibido instrucciones sobre el particular, y os escribimos a la vista de nuestras tropas dispuestas para cumplir lo prometido, con la ayuda de Dios. Sin duda tendremos que entrevistarnos en breve, si Dios quiere, a fin de hablar de lo que resultará beneficioso para ambas partes [la empresa de Argel].

\* \* \*

También sin fecha, aunque indudablemente al mismo tiempo que la anterior, escribe el caid Ibrâhîm ben Muḥammad a Felipe II <sup>52</sup>:

Al poderoso Rey, hijo de los grandes emperadores, el rey Don Felipe.

¿Cómo se encuentra Vuestra Magestad? Nada tenemos que comunicarle, si no es la completa felicidad de que gozamos y el favor divino que siempre nos acompaña.

De lo único que ofrece algún interés informará [a V. Magestad] el leal servidor de nuestra Sublime Puerta <sup>53</sup>, el presbítero Marín, así como de lo que hemos hecho en los dos asuntos pendientes, con el mejor deseo y del modo más conveniente. No nos reproche esta demora, pues en breve procuraremos resolver todos estos asuntos, cosa que puede tener por segura.

Hoy nos ocuparemos de la cuestión que [V. Magestad] habrá de resolver con la mejor voluntad y en breve tiempo, tan pronto llegue a su poder nuestra carta [empresa de Argel].

Escribimos [a V. Magestad] en presencia de nuestra caballería dispuesta para el consabido fin, de lo que no podrá dudar en absoluto.

El criado de nuestro señor, príncipe de los creyentes

52. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 66, sin numeración.

53. En el protocolo del Marruecos medieval se empleó a veces este título de *Sublime Puerta*, a imitación de la cancillería otomana cuyo gobierno lo ostentó durante varios siglos.

y sultán del Islám y de los musulmanes, Ibrāhīm ben Muḥammad (¡Dios le perdone mediante su gracia!).

\* \* \*

Ahora es el propio Aḥmad al-Manṣūr, quien con fecha 19 de ṣawwāl de 992 [= 25 octubre 1584] escribe al caid Ibrāhīm ben Muḥammad esta lacónica misiva <sup>54</sup>:

Al glorioso, querido, ilustre, amable y animoso caid Ibrāhīm ben Muḥammad (¡Dios le proteja y le guíe!), la paz la misericordia de Dios y su bendición.

Espero de ti que resolverás el asunto de nuestro querido presbítero Diego Marín tal como te hemos ordenado, con el mejor deseo y de tal modo que no te desvíes de su mandato (¡guárdeos Dios!).

\* \* \*

Sin fecha, aunque probablemente también a fines de octubre de dicho año 1584, el caid Ibrāhīm escribe de nuevo al duque de Medinasidonia <sup>55</sup>:

Al distinguido, ilustre y honrado duque de Medinasidonia (¡la bendita paz de Dios y su total complacencia recaiga sobre quien siga la recta dirección!).

¿Cómo os encontrais? Ha llegado a nuestro poder vuestra apreciada carta, que es como si llegara vuestra misma persona (¡alabemos y demos gracias a Dios por vuestra salud y bienestar!).

En cuanto a lo que nos indicais sobre nuestro viaje hacia la región del Alcázar y nuestra permanencia allí, no se debió a otro motivo que a los asuntos pendientes entre ambos monarcas, en cuya solución nos ocupamos ahora con la ayuda de Dios y los mejores deseos; por lo cual no debéis sospechar otro propósito en nuestra intención. En pocos días resolveremos, con la ayuda de Dios, todos nuestros problemas de la mejor manera posible.

Hemos enviado al sobrino del presbítero [Diego Marín] con instrucciones sobre un asunto de poca importancia, pero en el cual se nos ofrecen ciertas dudas; lo encontraréis en el camino. Así daremos fin a las cuestiones pendientes entre vosotros y nosotros. Y lo que, aparte de esto, tenemos que comunicaros, lo hallareis en la carta del presbítero.

54. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 66.

55. B. N. de Madrid, Ms. 7453, f.º 66v.

El criado de nuestro señor (¡protéjale Dios y haga perdurar eternamente su reino y la religión de los musulmanes!), Ibrāhīm ben Muḥammad (¡perdónele Dios mediante su gracia!).

\* \* \*

Por fin, viendo Felipe II que el sultán persistía en su doble juego, dilación en la entrega de Larache y proyecto de la acción conjunta contra Argel, «llamó a consulta» a su embajador Pedro Venegas. Aḥmad al-Mansūr se apresuró entonces a escribir al monarca español, a principios de dū-l-ḥiḡya de 992 [= primeros diciembre 1584] prodigándole los más calurosos elogios a fin de calmar su disimulado enojo <sup>56</sup>:

A la ilustre Majestad, bien conocida en todo el mundo cristiano por sus brillantes cualidades, de cuya rectitud de gobierno han oído así los vecinos como los que habitan en las más apartadas regiones, la Majestad del rey excelso, poderoso, honrado, complaciente, ilustre, noble y distinguido, el rey Don Felipe, hijo de los grandes emperadores, apoyo de todo noble designio y enseña de toda gloriosa acción.

Tras alabar a Dios cumplidamente, pues concede el triunfo a quien en El confía en todo momento y se acoge bajo el manto de su providencia, os escribimos desde las afueras de nuestra augusta capital Marrākuš (¡Dios la proteja!).

Gracias a Dios, nada nuevo tenemos que contaros, si no es la especial providencia divina que siempre nos guarda y la completa felicidad en todas nuestras cosas (¡para Dios la gloria y el honor!).

Ha llegado a nuestro poder vuestra apreciada carta y al instante nos hemos dedicado a examinar sus bien fundadas razones para que os enviásemos a Pedro Venegas de Córdoba, siendo así que este embajador y su auxiliar e intérprete Diego Marín nos habían indicado que permanecerían en su cometido y nos darían a conocer vuestra opinión. Mientras aquí estuvieron, trabajaron con diligencia y sin desánimo en vuestro servicio, sin perdonar esfuerzo ni sacrificio.

Cuando los vemos ocupados en tan diversos problemas como tenemos pendientes, nos parece que no deben apartarse de su cometido yendo y viniendo. Por ello juzgamos

56. B. N. de Madrid, Ms. 7453, ff. 67v-68, sin numeración.

que este embajador no debe alejarse de nuestra augusta morada, sino cuando haya solucionado cumplidamente todos los problemas, para lo cual reúne cualidades nada comunes bajo todos los aspectos. Pero si quereis que os lo envíe, cumpliré vuestros deseos y en breve se pondrá en camino con sus cosas. Nuestro parecer lo entenderéis mejor por la carta que él os envía, donde os informa con todo detalle; y podeis darle crédito, pues es hombre de gran penetración así en las cosas grandes como en las pequeñas.

Según he insinuado ya anteriormente, y no obstante el proceder de Aḥmad al-Manṣūr en el asunto de Larache, las relaciones de España y Marruecos continuaron siendo cordiales, contribuyendo notablemente la serenidad de Felipe II a mantener el *statu quo* de años anteriores.

Sin embargo, no mucho después advertimos ya en dichas relaciones cierta tirantez, provocada interesadamente desde el exterior. En 1586 don Antonio prior de Crato inició una intensa campaña para conseguir el apoyo del sultán de Marruecos en sus reivindicaciones al trono de Portugal <sup>57</sup>; y dos años más tarde los portugueses enemigos de Felipe II, así como los ingleses, declarados adversarios de España, presionaron vivamente sobre Aḥmad al-Manṣūr buscando su alianza frente al monarca español. Entonces fue precisamente cuando éste se decidió a servirse de los dos pretendientes al trono de Marruecos, Muley Xeque y Muley Naṣr, para desbaratar o al menos estorbar los posibles planes del prior de Crato y de la reina Isabel de Inglaterra.

En los primeros meses de 1588 parece que las negociaciones se desarrollaban satisfactoriamente, a juzgar por la mutua correspondencia entre don Antonio y el sultán, y entre éste y la reina de Inglaterra <sup>58</sup>; pero Aḥmad al-Manṣūr, dando pruebas —una vez más— de su visión realista, esperaba conocer los resultados del próximo ataque de Felipe II contra Inglaterra <sup>59</sup>. El desastre de la Armada Invencible (agosto de 1588), cuya noticia llegó muy pronto a la capital de Marruecos, determinó al sultán a proseguir las negociaciones con una mayor confianza, prometiendo una fuerte

---

57. SIHM, 1.<sup>a</sup>, France, II, 124, 129-132, 136-138, 146-150; Oliver Asín, *Vida de don Felipe de Africa*, 81.

58. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 492, 498; France, II, 151.

59. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, I, 500.

cantidad de dinero a cambio del hijo del pretendiente, don Cristóbal, como garantía del pacto concertado <sup>60</sup>.

Pero el fracaso de la expedición inglesa contra Portugal en mayo de 1589, hizo que los británicos reprochasen al sultán el no haber cumplido su promesa respecto a la cantidad ofrecida. Efectivamente, el sultán se había inhibido por completo en la empresa, pero ello se debía a que Felipe II, oportunamente informado de los ocultos manejos de portugueses e ingleses, había entrado en negociaciones con Aḥmad al-Manṣūr, por cuanto a éste le había producido viva inquietud el traslado de Muley Xequé y Muley Naṣr a Andalucía, ya en las proximidades de Marruecos.

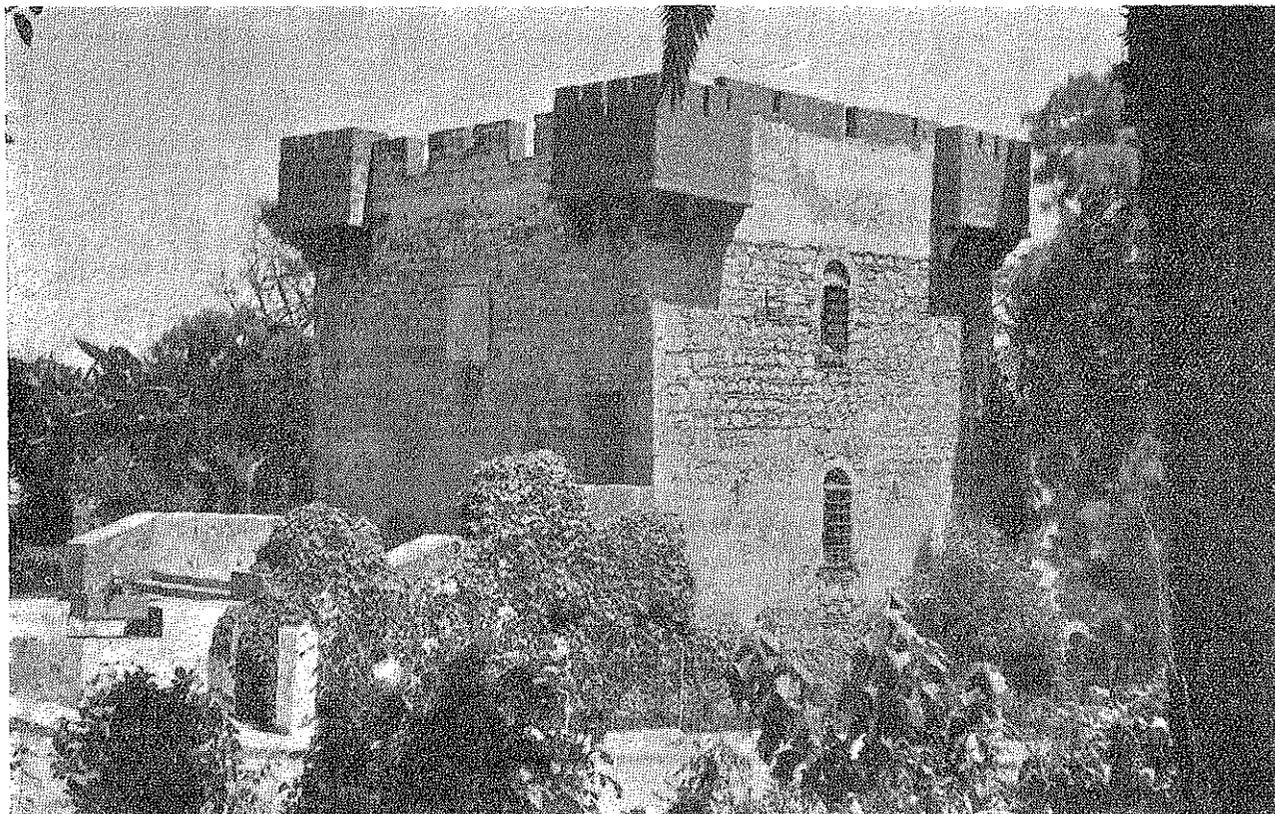
El juego de la diplomacia española a base de estos dos candidatos al trono marroquí fue, efectivamente —y tal como lo había previsto ya Felipe II en 1580—, «el mayor y mejor torcedor» para retraer al sultán de entrar en alianzas contra España. Extremando el monarca español sus muestras de amistad hacia Aḥmad al-Manṣūr, le cedió graciosamente Arcila el 13 de setiembre de 1589, lo que vino a confirmar todavía más al sultán en su actitud de espectante neutralidad.

Pero este nuevo cometido de la diplomacia española hizo que paulatinamente se fuese quedando un poco al margen el problema de Larache, aunque no sin cierta nostalgia por parte de Felipe II, quien no se avenía fácilmente a dar por zanjado un asunto que con tal viveza había preocupado su atención; pero lo cierto es que no llegó a ver colmados sus deseos, por cuanto Aḥmad al-Manṣūr se mantuvo en actitud vigilante hasta su muerte, acaecida en 1603, cinco años más tarde que la del monarca español.

Ya en tiempos de Felipe III y Muḥammad al-Šayj, y tras las negociaciones de Gianettino de Mortara <sup>61</sup> con el duque de Medinasidonia, el monarca español envió una expedición a las órdenes del marqués de Santa Cruz, don Alvaro de Bazán, para posesionarse de Larache. Llegó la flota el 6 de setiembre de 1608, y aún desembarcó 200 hombres en la playa, pero el estado del mar obligó a reembarcarlos de nuevo, y dos días después aquélla regresaba al puerto de Cádiz de donde había zarpado.

60. SIHM, 1.<sup>a</sup>, France, I, 161.

61. Sobre este personaje, cf. SIHM, 1.<sup>a</sup>, Angleterre, II, 381, n. 1, 382 y n. 1.



Larache. Estado actual del castillo cnstruido en tiempos de Aḥmad al-Mansūr (1578) y llamado de San Antonio después de la ocupación de la plaza por los españoles (1610).

Muhammad al-Šayj, que aún no tenía la intención de ceder por entonces Larache a los españoles, se mostró vivamente irritado y encarceló a Gianettino, a quien sólo puso en libertad después de la derrota experimentada por su hijo Muley °Abd Allāh a orillas del río Bu Regrab el 27 de enero de 1609 <sup>62</sup>.

Por fin España logró posesionarse de Larache el 20 de noviembre de 1610, por cesión del ya aludido Muhammad al-Šayj al-Ma'mūn a Felipe III, a cambio del apoyo de éste contra su hermano Muley Zidán, competidor de aquél al trono de Marruecos. Desde esta fecha permaneció en poder de los españoles hasta fines de 1689, en que de nuevo fué reconquistada por el sultán Muley Ismā'īl <sup>63</sup>.

*Dario Cabanelas, O. F. M.*

---

62. SIHM, 1.<sup>a</sup>, France, II, 441-442; Angleterre, II, 383, n. 1.

63. En la *Colec. de doc. inéd.*, CVI, 321-450, puede verse la *Relación del sitio de San Antonio de Alarache en 1689*, escrita por don Jacinto Narváez Pacheco y continuada por don Juan Cloquer Machuca, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid.